

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 16 de febrero de 2004, de la Sección de Personal y Administración de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce, en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el art. 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no puedan ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de la Sección de Personal y Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto

de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 1590210, Negociado Registro y Régimen Interior.
Código 2528510, Auxiliar de Gestión (2).
Código 2719310, Auxiliar Administrativo (5).
Código 2719410, Auxiliar Administrativo (6).
Código 8264110, Asesor Técnico.
Código 446310, Unidad Información y Promoción Turística.
Código 8264210, Negociado Gestión de Subvenciones.
Código 3101010, Negociado Asociaciones y Actividades.
Código 8264310, Negociado Gestión.
Código 2760710, Negociado Gestión.
Código 8264710, Negociado Gestión.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Almería, 16 de febrero de 2004.- El Jefe de la Sección de Personal y Administración, Rafael Pinazo Gómez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.01.29. .76504.75B .02003
0.1.09.00.17.29. .76503.75B .42003
3.1.09.00.01.29. .76504.75B .4
3.1.09.00.17.29. .76503.75B .9

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000015	ALAMEDA	82.984,97
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000052	ALFARNATE	18.151,17
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000056	ALGARROBO	33.311,57
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000067	ALMACHAR	5.290,83
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000069	ALORA	7.405,64
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000070	ALORA	37.160,19

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000086	ARCHIDONA	32.793,75
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000007	ARDALES	52.197,48
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000089	ARRIATE	10.517,71
AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000104	BENAHAIVIS	12.598,18
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000096	BENAMOCARRA	53.098,63
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000004	CANILLAS DE ACEITUNO	30.597,51
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000051	CANILLAS DE ALBAIDA	7.512,65
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000021	CASABERMEJA	65.280,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000048	CASARABONELA	123.442,27
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000049	CASARABONELA	57.814,51
AYUNTAMIENTO DE CASARES	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000061	CASARES	20.411,55
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000091	COLMENAR	64.272,32
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000102	CORTES DE LA FRONTERA	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000028	CUTAR	37.774,14
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000076	FRIGILIANA	90.151,81
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000077	FRIGILIANA	1.688,59
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000078	FRIGILIANA	386.759,09
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000079	FRIGILIANA	45.075,91
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000008	FUENTE DE PIEDRA	46.666,03
AYUNTAMIENTO DE GAUCIN	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000090	GAUCIN	8.926,87
AYUNTAMIENTO DE GUARO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000073	GUARO	114.192,31
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000085	HUMILLADERO	21.686,57
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000005	ISTAN	3.246,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000022	MOCLINEJO	59.947,92
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000088	MONTEJAQUE	30.900,08
AYUNTAMIENTO DE NERJA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000038	NERJA	7.848,73
AYUNTAMIENTO DE NERJA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000039	NERJA	14.484,85
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000001	PIZARRA	33.444,52
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000024	PIZARRA	100.381,55
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000025	PIZARRA	6.296,61
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000037	RIOGORDO	31.875,59
AYUNTAMIENTO DE RONDA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000097	RONDA	184.759,00
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000023	SAYALONGA	59.672,51

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000062	TOLOX	92.556,49
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000032	VILLANUEVA DEL TRABUCO	9.933,59
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ALTO GENAL	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000068	CARTAJIMA	20.514,27
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000044	ANTEQUERA	96.240,27
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000066	ANTEQUERA	182.609,52
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000080	ANTEQUERA	112.736,35
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA SERRATO	ITLEXP03 TU2901 2003 / 000011	RONDA	6.571,11

Málaga, 13 de febrero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2003).

de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería

0.1.09.00.01.29. .77501.75B .62003
0.1.09.00.17.29. .77502.75B .22003
1.1.09.00.17.29. .77500.75B .12002
3.1.09.00.01.29. .77502.75B .1
3.1.09.00.17.29. .77503.75B .8

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BAHIA MALAGA SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000014	MALAGA	25.388,64
BAY MANAGEMENT SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000087	MIJAS	72.000,00
BIGER HOTEL SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000009	TORREMOLINOS	72.000,00
BODEGA ANTIGUA CASA DE GUARDIA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000107	MALAGA	8.600,00
BRIONES AMAYA, MARIA DEL CARMEN	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000024	ESTEPONA	239,22
COMASA SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000053	TORREMOLINOS	25.200,00
CORTES NIETO RAMON	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000006	ALHAURIN EL GRANDE	32.456,16
CRUCEROS MALAGA SOC COOP AND	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000003	MALAGA	65.319,10
DOMINGO CORRALES E HIJOS, SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000078	ANTEQUERA	22.320,00
DORSOL SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000056	GIRONA	72.000,00
FAMANRO, SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000064	MALAGA	19.600,92
FORMACION ASISTIDA ANTEQUERANA, SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000045	ANTEQUERA	60.000,00